

MAT.: FIJESE EL VALOR DE LOS VIÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 0 ENE 2023

DECRETO: N°

0 1 0 8

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Lev Nº 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad de Actualizar el valor de los viáticos en el porcentaje del reajuste indicado en la ley 21.526, para el sector público.
- -Escala de sueldos base y asignaciones de los funcionarios municipales de la Contraloría General de la República.
- -D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la l. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. FÍJESE, para el año 2023 los valores de viáticos del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo de la siguiente forma:

Jerarquía	Viatico 100%	Viatico Parcial 40%	Viatico Faena 20%
1º al 5º sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria	\$78.621	\$31.448	\$15.724
Categoría A -Nivel 1 al 5			
6º al 11º sueldo base más alto de la Carrera	\$72.319	\$28.928	\$14.464
Funcionaria			
Categoría A -Nivel 6 al 9			
Categoría B -Nivel 1 al 2			
Desde el sueldo 12º en adelante de la	\$58.692	\$23.477	\$11.738
Carrera Funcionaria			
Categoría A -Nivel 10 al 15			
Categoría B -Nivel 3 al 15			
Categoría C -Nivel 1 al 15			
Categoría D -Nivel 1 al 15			
Categoría E -Nivel 1 al 15			
Categoría F -Nivel 1 al 15			

- II. INSÉRTESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Reglamento de Viáticos de Salud Municipal de Algarrobo, pasando a ser parte de él.
- III. CÁRGUESE, el gasto al subtítulo 21, ítem 01, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de planta y al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud Año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA FAVIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

NICIPAL

JYM/PMM/U.C.FSVO)dto E DISTRIBUCIONS ALUD > Secretaria Municipal

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

ALCALDE

YÁÑEZ MALDONADO

FECHA 1

∠ doséiruis

1 1 ENE 2023

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN № 1.3 ENE 2023